



COMUNICADO DE PRENSA

Panel sobre el FEI acoge recomendación de investigar al exsecretario de Educación, Eligio Hernández Pérez

20 de marzo de 2023

SAN JUAN - Una querella que tuvo su origen en una carta remitida por la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) al Secretario de Justicia, desembocó en que el **Panel sobre el FEI** (PFEI) designara un fiscal especial contra el exsecretario de Educación, Eligio Hernández Pérez, y otros funcionarios de esa agencia, por autorizar el pago por locales arrendados cuyos contratos no estaban vigentes.

El Secretario de Justicia, Hon. Domingo Emanuelli, recibió la carta de la JSF, y tras investigar los señalamientos, recomendó la designación de un FEI.

Los funcionarios y exfuncionarios a ser investigados, además del exsecretario, son Osvaldo Guzmán López, exsubsecretario de Administración; Carlos M. Malavé Irizarry, Secretario Auxiliar de la Oficina de Servicios Auxiliares; y Evelyn Rodríguez Cardé, directora de Finanzas del Departamento de Educación.

El Panel designó para la pesquisa a fondo al Lcdo. Manuel E. Núñez Corrada como fiscal especial independiente y al Lcdo. Emilio E. Arill García como fiscal delegado.

Según se desprende del Informe de Investigación Preliminar realizado por la División de Integridad Pública y Asuntos del Contralor (DIPAC), la JSF a través de su Asesor Legal, Lcdo. Jaime A. El Koury, remitió al Secretario de Justicia los hallazgos de la evaluación de varios contratos de Educación.

Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno

El reclamo de la Junta fue que Educación desembolsó ilegalmente una cantidad considerable de fondos públicos ascendentes a cientos de miles de dólares, para el pago por arrendamiento de propiedades cuyos contratos estaban vencidos.

Culminada la investigación de la DIPAC, la prueba recopilada tiende a demostrar que los aludidos funcionarios pudieron haber incurrido en varias violaciones a los Artículos 262 y 264 del Código Penal.

El Panel justipreció el informe de la DIPAC con la prueba referida y les concedió a los mencionados fiscales el término de 90 días para profundizar en la pesquisa.